

RESOLUCIÓN DE 18 DE ABRIL DE 2023 DEL DIRECTOR GENERAL DE HABE POR LA QUE SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN DE 2 DE DICIEMBRE DE 2022 DE CONCESION DE SUBVENCIONES POR ACREDITAR EL NIVEL C2 Y, PARA EL CASO DE LAS PERSONAS NACIDAS ANTES DE 1992, EL NIVEL C1

ANTECEDENTES

Primero.- Mediante Resolución de 1 de julio de 2022, del Director General de HABE, se reguló el procedimiento y las condiciones para la concesión de subvenciones a los alumnos y alumnas que durante el curso 2021-2022 hayan acreditado los niveles de comunicabilidad del euskera de HABE o equivalentes, y se procedió a la convocatoria correspondiente. La resolución fue publicada en el BOPV de 14 de julio.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en la base 7ª de la misma Resolución, y una vez aplicados los criterios establecidos en la base 6ª, el Director General de HABE, mediante Resolución de 2 de diciembre de 2022, resolvió sobre las solicitudes de subvención, señalando la cuantía de la subvención correspondiente a cada una de las solicitudes admitidas y los motivos de denegación.

Tercero.- Tras la publicación de la citada Resolución de 2 de diciembre de 2022, HABE ha podido confirmar la existencia de errores informáticos en las relaciones de solicitudes admitidas y denegadas.

FUNDAMENTOS LEGALES

Primero.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, posibilita la subsanación por la Administración de los defectos de su iniciativa.

Segundo.- En cuanto a la competencia para la rectificación de errores materiales, de hecho o aritméticos, corresponde al órgano que haya llevado a cabo la acción rectificadora.

Por tanto,

Vitoria-Gasteiz kalea, 3
20018 DONOSTIA
Tel.: 943 022 600 Faxa: 943 022 601
www.habe.euskadi.eus

IFK: Q 2040002 D



RESUELVO

Primero. - Rectificar la Resolución de 2 de diciembre de 2022 del Director General, por la que se conceden subvenciones por acreditar el nivel de euskera C2 y para el alumnado nacido en 1992 o con anterioridad por el nivel C1.

Segundo.- Notificar la presente Resolución a los interesados mediante su publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Gobierno Vasco (http://www.euskadi.eus/tablon_electronico_de_anuncios) y en la página web de HABE (www.habe.euskadi.eus) en relación con la publicidad de la subvención concedida.

Tercero.- ordenar el pago de las subvenciones asignadas en el **Anexo I** de la presente Resolución al alumnado que se relaciona en el mismo por un importe total de 551 euros.

Cuarto.- Solicitar la devolución a favor de HABE de las cantidades señaladas en el **Anexo II** de la presente Resolución a los alumnos y alumnas relacionados en el mismo, es decir, a los alumnos y alumnas con sobrefinanciación superior a 6.-euros, por un importe total de 84 .- euros. Para ello, efectuarán la devolución **en el plazo de un mes** a partir de la notificación realizada por HABE, a la cuenta corriente indicada a continuación, haciendo referencia al concepto de **reintegro de la subvención de HABE** en la transferencia:

Tesorería General del País Vasco
ES81 2095 0611 05 2131000143

Quinto.- Notificar a las personas interesadas que contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición ante el Director General de HABE en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación.

En San Sebastián, a 18 de abril de 2023.

Izp.: Jokin Azkue Arrastoa
Director General de HABE

2.ERANSKINA ZUZENKETA

Mailak: C1 < 1992 jaiotakoak, C2

2º.ANEXO CORRECCIÓN

Niveles C1 personas nacidas < 1992, C2

NAN/ DNI	ABIZENAK, IZENA/ APELLIDOS, NOMBRE	LAGUNDU MAILAK/ NIVEL SUBVENCIO- NADO	ESLEIPEN	ZUZENKETA	ORDAINKETA PAGO (€)
			EBAZPENA 2022/12/20 SUBVENCIÓN RESOLUCIÓN 20/12/2022 (€)	EBAZPENA 2023/04/13 RESOLUCIÓN CORRECTORA 13/04/2023 (€)	
***8565**	DIAZ DE MONASTERIOGUREN FERNANDEZ DE QUINCOSES, JESUS JOAQUIN	C1	0,00	150,00	150,00
***9986**	HERNANDEZ GONZALEZ, LEIRE	C1	131,00	150,00	19,00
***2564**	MARTINEZ MARTINEZ, GERMAN	C1	0,00	89,00	89,00
***0672**	MAZAS RIVEIRO, MAIALEN	C1	0,00	143,00	143,00
***2673**	RUBIO ESPARZA, SERGIO	C1	0,00	150,00	150,00

2.ERANSKINA ZUZENKETA

Mailak: C1 < 1992 jaiotakoak, C2

2ºANEXO CORRECCIÓN

Niveles C1 personas nacidas < 1992, C2

NAN/ DNI	ABIZENAK, IZENA/ ABIZENAK, IZENA	LAGUNDU MAILAK/ NIVEL SUBVENCIONADO	ESLEIPEN	ZUZENKETA	ITZULKETA/ DEVOLUCIÓN
			EBAZPENA	EBAZPENA	
			2022/12/20	2023/04/13	
			SUBVENCIÓN	RESOLUCIÓN	
			RESOLUCIÓN	CORRECTORA	
			20/12/2022	13/04/2023	
			(€)	(€)	(€)
***8695**	CITORES MARTIN, AITZIBER	C1	57,00	0,00	57,00
***1433**	HERNANDEZ BELDARRAIN, NAIARA	C1	150,00	123,00	27,00